

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE URRÁUL BAJO PARA LA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN CINCO LOCALIDADES TUTELADAS: ALDUNATE, GREZ, NARDUÉS-ALDUNATE, NARDUÉS ADURRA Y SANSOAIN

Marco Normativo

El Decreto Foral 248/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, reconoce al Servicio de Promoción de la Salud Comunitaria el como el máximo órgano técnico en materia de promoción y educación para la salud. Entre sus funciones se encuentran el impulso de la equidad en salud, así como la colaboración en actividades de promoción y prevención de la salud que se soliciten por parte de entidades.

El Plan de Salud Pública de Navarra 2022-2025, concibe la promoción de la salud como una responsabilidad compartida que requiere la participación de múltiples agentes. Para ello, fomenta la colaboración entre el sistema sanitario, las entidades locales, los servicios sociales y educativos, las organizaciones comunitarias y la ciudadanía, promoviendo un enfoque intersectorial y de salud comunitaria orientado a mejorar la salud y reducir las desigualdades.

El Programa de Equidad en Salud, de la Sección de Promoción de la Salud y Salud en todas las Políticas del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, tiene como objetivo reducir las desigualdades en salud mediante la incorporación de la perspectiva de equidad en las actuaciones de salud pública, priorizando los colectivos y territorios con mayores necesidades.

El gobierno de Navarra viene impulsando desde 2002 la creación de una red de espacios cardioprottegidos, orientada a facilitar el acceso precoz a la desfibrilación, para prevenir la muerte súbita reduciendo los tiempos de respuesta ante una parada cardiorrespiratoria. Esta línea de actuación se consolidó posteriormente mediante el Decreto Foral 6/2019, que regula la instalación de desfibriladores externos automatizados, según el tipo de espacios, aforo, población... así como la formación para su utilización,

Las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación y de la American Heart Association destacan la importancia de lograr una desfibrilación precoz, idealmente durante los 3-5 minutos tras una parada cardíaca, ya que cada minuto de retraso reduce las posibilidades de supervivencia y puede condicionar una peor recuperación posterior. Por ello, disponer de desfibriladores externos automatizados (DEA) accesibles y próximos a la población resulta fundamental para garantizar una respuesta rápida ante una parada cardiorrespiratoria.

El municipio de Urreúl Bajo está integrado por nueve localidades; cuatro Concejos (Artieda, Rípodas, San Vicente y Tabar), donde las competencias y responsabilidades están compartidas con el Ayuntamiento de Urreúl Bajo, y cinco pueblos tutelados del Ayuntamiento (Aldunate, Grez, Nardués –Aldunate, Nardués–Andurra y Sansoain), competencia exclusiva del Ayuntamiento de Urreul Bajo.

El término municipal de Urreúl Bajo presenta una elevada dispersión geográfica con núcleos de población de muy baja densidad (5,14 hab./Km), los cuales se encuentran alejados de los principales centros sanitarios de urgencia y del tiempo de respuesta inmediato de las ambulancias en caso de una emergencia por parada cardiorrespiratoria.

En un entorno rural disperso donde una ambulancia puede demorarse, la instalación no debe basarse en el número de habitantes sino en la distancia de respuesta.

Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, aprobados por la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, recogen la partida de gastos 520001-51200-7609-313902, denominada “(E) Convenio con Ayuntamiento de Urraul Bajo” para la instalación de desfibriladores en los 5 pueblos tutelados del municipio: Aldunate, Grez, Nardues-Alduntate, Nardues-Andurra y Sansoain, con un crédito de 20.300 euros.

En consecuencia, la Sección de Promoción de la Salud y Salud en todas las Políticas del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra propone la aprobación, mediante resolución de la directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, del convenio entre el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y el Ayuntamiento de Urraul Bajo, para la instalación de desfibriladores en los cinco pueblos tutelados del municipio, durante el año 2026, con las obligaciones de las partes, cuyo texto adjunta y la concesión de la subvención recogida en la partida nominativa 520001-51200-7609-313902 “Convenio Urraul Bajo instalación de desfibriladores” para la realización del proyecto de Equidad denominado “Proyecto Equidad en prevención en salud a través de la instalación de desfibriladores”, con un crédito de 20.300 euros.